



SERRAMAR VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.L.

COMPAÑÍA PRIVADA DE SEGURIDAD

REGISTRO D.G.P 1200
CIF B-11066586

TEF. 24 HORAS 902 102 204

SANLUCAR DE BARRAMEDA, a 14 de octubre de 2014

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Muy Sr. Mío:

Por la presente le comunico que esta empresa se ve en la necesidad objetiva de amortizar su puesto de trabajo y proceder a su despido por causas objetivas al amparo de lo dispuesto en el artículo 52-c) en relación con el 51-1º, del Estatuto de los Trabajadores, despido que será efectivo el 14/10/2014

Las causas que obligan, irremediabilmente, a dicha decisión son las siguientes:

A) Causas organizativas, técnicas y de producción:

Nuestro cliente, la sociedad CC LAS DUNAS ha procedido a rescindir el contrato de arrendamiento de servicios suscrito con nosotros.

Como quiera que su puesto de trabajo se ubicaba en dicha instalación, la terminación de este contrato supone la amortización de este puesto de trabajo, no existiendo en SANLUCAR DE BARRAMEDA ningún servicio en el que Ud. pueda ser ubicado.

Tampoco es posible su recolocación en otros centros de trabajo de nuestra empresa, que como ha quedado dicho, no existen.

Lo anterior hace imprescindible la extinción de su contrato de trabajo, y el del resto de sus compañeros adscritos a este centro de trabajo, que tendrá efectos desde el 14/10/2014

B) Causas económicas.

La situación económica de la empresa al día de la fecha es tremendamente grave. No existe caja para hacer frente a la mayor parte de los pagos corrientes, especialmente los de nóminas, cotizaciones y tributación. Ello en si mismo convierte en imposible la continuidad de la actividad, máxime cuando creemos que va ser muy difícil pactar con la TGSS y la AEAT un fraccionamiento y aplazamiento de estas deudas.

En esta fecha, adeudamos las cotizaciones de los meses de junio, julio y agosto, y un elevado número de nóminas, con retrasos que en muchos casos superan los dos meses.

Transcribo un informe elaborado por el departamento Financiero de la sociedad que describe y valora la situación empresarial.





SERRAMAR VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.L.

COMPANÍA PRIVADA DE SEGURIDAD

REGISTRO D.G.P 1200
CIF B-1 1066586

TEF. 24 HORAS 902 102 204

INFORME FINANCIERO A 31/12/2013

Evolución de la cifra de negocios en los últimos años.

Siguiendo la tendencia de los últimos informes, los datos que aporta la cifra de negocios durante el presente ejercicio (2013) reporta la disminución progresiva de las ventas de la empresa. Así pues, mientras que en el periodo de Enero a Diciembre del año 2012 la sociedad facturó un importe de 16.137.788 euros en el mismo periodo del año 2013 ha facturado un total de 15.657.229 euros. Esto se traduce en una disminución de la cifra de negocios en un 2.97% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Este dato es más revelador si se compara con los datos del 2009 (año en el que empezó a caer la cifra de ventas). El importe facturado de Enero a Diciembre del año 2009 asciende a 23.156.937 euros. Entonces la evolución de la cifra de negocios en el periodo 2009-2013 se traduce en una disminución del 32,39%.

Este dato confirma claramente que continua la misma tónica que empezó a finales del año 2009 y en la que sistemáticamente caen las ventas, situación derivada principalmente de la contención del gasto por parte de las empresas privadas y los fuertes ajustes presupuestarios aplicados por las Administraciones Públicas. Es un dato muy preocupante puesto que no hay síntomas que se desacelere dicha caída, incluso las noticias sobre recortes en el gasto público que nos llegan desde la Administración no son halagüeñas.

Evolución de la cifra de negocios en los últimos 8 trimestres.

La disminución de la cifra de negocio explicada en el apartado anterior sigue una pauta de descenso progresiva y constante en todos los trimestres. A continuación se expone el volumen de la cifra de negocios en los cinco últimos trimestres.

	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4º Trimestre
2012	4.233.638	4.069.389	3.901.077	3.933.683
2013	3.914.848	3.886.064	3.848.112	4.008.205

Así pues los datos anteriores reflejan una disminución progresiva entre el primer trimestre de 2012 y el cuarto trimestre de 2013.



SERRAMAR VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.L.

COMPañÍA PRIVADA DE SEGURIDAD

REGISTRO D.G.P 1200
CIF B-11066586

TEF. 24 HORAS 902 102 204

Evolución de la cifra de gastos de personal.

El importe del año 2013 se sitúa en 14.071.186 euros. Esto indica una disminución con respecto al mismo periodo del año anterior del 4,33%. Lógicamente al perder pedidos comerciales se reduce el importe de gastos de personal de la sociedad. Si comparamos este dato con el correspondiente al año 2009 que ascendía a 18.507.548 euros, se comprueba que ha descendido un 23,97%.

Comparado este importe con la cifra de negocios (no hace falta explicar la directísima relación entre ambas magnitudes en una empresa de servicios) vemos que así como el importe de la cifra de negocios se redujo en los últimos años un 32,39% el porcentaje de los gastos de personal se ha reducido únicamente en un 23,97%. Perdiendo la Sociedad desde el año 2009 un margen del 8,42%.

Evolución de la rentabilidad empresarial.

Es de destacar que en el contexto actual de disminución del volumen de negocio y la reducción de tarifas debido al aumento de competitividad dentro del sector de seguridad, la compañía sufre una intensa presión sobre los márgenes de rentabilidad y, como en el apartado anterior se explicó, el margen de productividad (Ventas/Gastos de Personal) ha disminuido un 8,42% desde el año 2009.

Esta relación desigual que se está produciendo entre el descenso de la cifra de negocio y los gastos de personal está repercutiendo muy negativamente en la rentabilidad empresarial. De hecho, la sociedad ya sufrió una fuertes pérdidas el año 2010 de 1.166.011 euros, en 2011 se estabilizó la situación debido a la recuperación de créditos incobrables por el "Plan de Pago a Proveedores de la Adm. Pública" teniendo un resultado de 10.719 euros, en 2012 se vuelve a cerrar con pérdidas por importe de 818.108 euros. Y en el año 2013 el resultado ofrece unas pérdidas de 1.192.627 euros.

Conclusiones:

Desde este departamento financiero se vuelve a enfatizar que es enormemente necesario corregir lo más urgentemente posible el margen de productividad de la sociedad. No hay otro camino que aumentar la Cifra de Ventas y ajustar el Gasto de Personal. Tanto para equilibrar la rentabilidad de la empresa, para cortar la sangría de pérdidas que se sufre en los últimos años y para potenciar la competitividad de la empresa en un sector en clara decaída.

Debido, principalmente, a las pérdidas sufridas como a la complicada situación del sistema financiero. A la empresa le resulta muy complicado a la vez que costoso acceder a financiación ajena. Esto ha provocado que en los últimos meses no se pueda cumplir a tiempo con el pago de las nóminas de los trabajadores así como con los impuestos corrientes fundamentalmente las liquidaciones de IVA, ni tampoco con las cotizaciones a la Seguridad Social. Hay que enfatizar que se han generado deudas importantes con la AEAT y Seguridad Social que a día de hoy la empresa no puede liquidar a no ser que se concedan los aplazamientos solicitados.



SERRAMAR VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.L.

COMPAÑÍA PRIVADA DE SEGURIDAD

REGISTRO D.G.P 1200
CIF B-1 1066586

TEF. 24 HORAS 902 102 204

*Todo ello junto con el retraso en el pago de nóminas y la corriente continua de cerrar los ejercicios con pérdidas hacen aumentar las posibilidades de que la Sociedad tenga que recurrir a solicitar la situación de **Concurso de Acreedores**. De hecho se trasmite esta carta a Socios, Administrador y Director General de la misma a efecto de que se estudie tal necesidad ó, en cualquier caso, se estimen las medidas oportunas con el fin de corregir esta situación.*

El número de trabajadores afectados por esta extinción, se limita, como ha quedado dicho, a los que trabajan en servicio de CC LAS DUNAS, y por tanto no se dan los requisitos de porcentaje de plantilla sobre la total de la empresa, que exigieran el recurso al procedimiento del despido colectivo.

Por ello, procederemos a extinguir su contrato de trabajo con fecha de 14/10/2014, por las causas indicadas, señalando que por esta razón le corresponde una indemnización de ~~2000,00~~ € calculada según los criterios establecidos en el Estatuto de los Trabajadores, que expresamente se reconoce, si bien no se procede a su abono por las razones descritas, al existir imposibilidad económica de hacerlo. Le manifestamos igualmente que la misma se le abonará en cuanto exista la liquidez necesaria para ello.

La urgencia de la medida no permite establecer el preaviso contemplado en el Estatuto de los Trabajadores. Abonando los días omitidos en el momento de de abobarse la liquidación correspondiente

Se comunica esta decisión al comité de empresa en cumplimiento de las exigencias del estatuto

Lamentando la decisión adoptada, inevitable por las causas expuestas, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

José Manuel Manzano Parazuelo

